



AYUNTAMIENTO
DE
MOCEJÓN

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOCEJON (TOLEDO) EL DIA 02 DE ABRIL DE 2009.

SRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Plácido Martín Barriuso

Ttes. De Alcalde

D^a. María del Sol Pérez Pérez

D^a. María Teresa Rodríguez Ruano

Secretario-Interventor

D. Antonio Alonso Zazo.

En la Villa de Mocejón, provincia de Toledo, siendo las 13,00 horas y 15,00 minutos del día dos de abril de 2009, se reúnen en 1ª convocatoria y en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, sito en Plaza de España, número 1, los miembros de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Plácido Martín Barriuso, asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación D. Antonio Alonso Zazo, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a debatir los diferentes puntos comprendidos en el orden del día obteniéndose el siguiente resultado:

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por unanimidad de los presentes se aprueba el acta de la sesión anterior.

2º.- SOLICITUDES VARIAS.-

- **D. LUIS MIGUEL REDONDO PÉREZ,** solicita la anulación de la autorización concedida para efectuar acometida de agua y desagüe en Avda Castilla La Mancha número 69, porque la misma no llegó a realizarse

La Junta de Gobierno Local a la vista de la documentación presentada, acuerda por unanimidad, conceder lo solicitado.

- **D. MIGUEL ROMERO SÁNCHEZ**, en representación de **FONCAIR, S.C.L.**, solicita baja del recibo de recogida de residuos sólidos urbanos del inmueble sito en calle El Águila número 11.

La Junta de Gobierno Local a la vista de la documentación presentada, acuerda por unanimidad, conceder lo solicitado.

- **D. FEDERICO MARTÍN BAHAMONTES**, solicita la colaboración del Ayuntamiento para instalar una Meta Volante o un Sprint Especial al pasar por Mocejón la XLIV Vuelta Ciclista a Toledo 2009. El importe sería de 300,00 €.

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta la crisis existente y la reducción de gastos que es imprescindible ejecutar, por unanimidad acuerda denegar la solicitud presentada.

- **D^a. AURELINA CALVO DÍAZ y D^a. INMACULADA GARCÍA DEL CERRO**, muestran su disconformidad con la nueva liquidación de limpieza del solar sito en la calle Barrio Abajo número 30, al no haberse limpiado en su totalidad, al encontrarse vallado parcialmente, solicitando se anulen las liquidaciones, efectuándose otras nuevas, teniendo en cuenta la parte que realmente se limpió.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, requerir a todos los propietarios, que aporten los metros que se han limpiado, indicando cuantos metros cuadrados le corresponden a cada propietario para efectuar la liquidación sobre los datos aportados.

Exenciones IVTM:

- **D^a. ANA BELÉN GARCÍA TORREJÓN**, solicita exención del pago del IVTM del vehículo con matrícula TO-020569.

La Junta de Gobierno Local a la vista de la documentación presentada, acuerda por unanimidad, conceder la exención solicitada.

- **D. ALBERTO JIMÉNEZ DE CASTRO**, solicita exención del pago del IVTM del vehículo con matrícula M-309106.

La Junta de Gobierno Local a la vista de la documentación presentada, acuerda por unanimidad, conceder la exención solicitada.

- **D. ALBERTO JIMÉNEZ DE CASTRO**, solicita exención del pago del IVTM del vehículo con matrícula M-085954.

La Junta de Gobierno Local a la vista de la documentación presentada, acuerda por unanimidad, conceder la exención solicitada.



AYUNTAMIENTO
DE
MOCEJÓN

- **D. ROBERTO MOLERO BERMÚDEZ**, solicita exención del pago del IVTM del vehículo con matrícula 8379 DRK.

La Junta de Gobierno Local a la vista de la documentación presentada, acuerda por unanimidad, conceder la exención solicitada.

Licencias de primera ocupación.-

- **D. FRANCISCO JAVIER ESTEBAN MARTÍN y D^a. PATRICIA SERRANO RUBIO**, solicitan licencia de primera ocupación de la vivienda unifamiliar, en la finca situada en la calle Olivo número treinta y cuatro, parcela número nueve, de esta localidad. Expediente licencia urbanística número 046/2005.

La Junta de Gobierno Local a la vista de la solicitud presentada, la documentación aportada y el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad conceder la licencia de primera ocupación solicitada.

- **PROYECTOS Y PROMOCIONES AVANZA, S.L.**, solicita licencia de primera ocupación de la edificación en bloque de siete viviendas, local comercial, garaje y trasteros, en la finca situada en la calle Pozo Olías número doce, de esta localidad. Expediente licencia urbanística número 116/2006.

La Junta de Gobierno Local a la vista de la solicitud presentada, la documentación aportada y el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad conceder la licencia de primera ocupación solicitada.

- **D. MIGUEL MARTÍN LÓPEZ**, solicita licencia de primera ocupación de la vivienda unifamiliar, en la finca situada en la calle Antonio Machado número seis, de esta localidad. Expediente licencia urbanística número 063/2007.

La Junta de Gobierno Local a la vista de la solicitud presentada, la documentación aportada y el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad conceder la licencia de primera ocupación solicitada.

3º.- LICENCIAS URBANISTICAS.-

Licencias de obras:

- **D^a. GLORIA ARANDA GARCÍA**, expediente 026/09, solicita licencia urbanística municipal para ejecución de cerramiento de hueco de puerta y ejecución de ventana en hueco de puerta existente, de la finca situada en la calle Panamá número treinta y uno, del sector residencial el Laderón I, zona B, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad autorizar la licencia de urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 37,50 €.

- **D. MARTÍN DÍAZ BURGUILLO**, expediente 028/09, solicita licencia urbanística municipal para ejecución de solera de hormigón impreso del patio delantero de la finca situada en la calle Covachuelas número tres, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad autorizar la licencia de urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 27,96 €.

- **D. FRANCISCO PÉREZ MENOR**, expediente 030/09, solicita licencia urbanística municipal para ejecución de cerramiento perimetral de solar y acceso de vehículos de la finca situada en la calle Andalucía número uno, de esta localidad.

Los cerramientos de patios de parcela podrán ser ciegos y no superaran en ningún punto la altura máxima de 2,5 m. Las fachadas sólo se podrán cercar con cerramientos ciegos de piedra, ladrillo visto o enfoscado hasta una altura máxima de 1 m y el resto hasta 2,5 m de altura con malla metálica o cerramiento diáfano sin superar esta altura en ningún punto del terreno, teniendo en cuenta la topografía originaria del terreno, con la salvedad de los casos de rectificación de pendientes con común acuerdo entre los colindantes.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad autorizar la licencia de urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 63,13 €.



**AYUNTAMIENTO
DE
MOCEJÓN**

Estas licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros y previo pago del impuesto liquidado.

Licencias de apertura:

- **D. JULIAN APARICIO MIJARRA**, expediente APERM 005/04, solicita cambio de titularidad de la licencia urbanística de la apertura de establecimiento destinado a BAR-RESTAURANTE, en la finca situada en la avenida de Castilla – La Mancha número cuarenta y dos, de esta localidad, a favor de **D. JUAN ANTONIO BURGOS FERNÁNDEZ**.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y de los informes reglamentarios, que califican a la actividad como **MOLESTA**, por ruidos y olores acuerda por unanimidad autorizar el cambio en la licencia urbanística solicitada a favor del nuevo titular de la actividad **D. JUAN ANTONIO BURGOS FERNÁNDEZ**, previo cumplimiento de las medidas correctoras impuestas por la Comisión Provincial de Saneamiento, que se adjuntan a la notificación al interesado. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 634,60 €.

Estas licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

4º.- CERTIFICACIÓN DE OBRA NÚMERO UNO. PROYECTO DE REORDENACIÓN DE LA PLAZA DEL CERRO PALACIO. PLANES PROVINCIALES 2007.

Vista la certificación número uno presentada por la mercantil Compañía General de Construcción Asfaltec, S.A., correspondiente a las obras de proyecto de reordenación de la Plaza del Cerro Palacio, de esta localidad, enmarcada dentro de los Planes provinciales 2007, por importe de 22.503,14 euros, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad aprobar dicha certificación.

5º.- FONDO REGIONAL DE COOPERACION LOCAL ANUALIDAD 2009. OBRAS Y SERVICIOS.

La Junta de Gobierno Local, acordó aprobar las facturas que se relacionan a continuación y que corresponden a gastos de la obra "REPARACION DEL PABELLON DE VESTUARIOS DE LA PISCINA PUBLICA MUNICIPAL", todo ello de acuerdo con lo establecido en la Resolución de veintiuno de diciembre de dos mil siete, en la que se convocaban ayudas con cargo al Fondo Regional de Cooperación Local, sobre financiación de obras y servicios de los municipios y las entidades de ámbito inferior al municipio de Castilla – La Mancha, a ejecutar en los años 2008 y 2009.

PROVEEDOR	C.I.F.	NUMERO FACTURA	IMPORTE
EP CLIMATIZACIÓN, S.L.	B45317575	090/2009	13.701,29
T O T A L			13.701,29

6º.- ADJUDICACIÓN OBRAS DEL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.-

Dictada Resolución por el Secretario de Estado de Cooperación Territorial con fecha 9 de enero de 2009 autorizadora de la financiación con los recursos del Fondo Estatal de Inversión Local, entre otros de los siguientes proyectos:

- LA AMPLIACIÓN DEL RECUBRIMIENTO DE LA REAL ACEQUIA DEL JARAMA PARA CRUCE DE LA CALLE PIZARRO
- CERRAMIENTO CAMPO DE FÚTBOL
- ALUMBRADO DEL PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN
- URBANIZACIÓN, ORDENACIÓN Y AJARDINAMIENTO DE LOS ESPACIOS LIBRES DEL PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN
- CREACIÓN DE UN CENTRO POLIVALENTE

Examinada la documentación que acompaña a cada proyecto y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno local, por unanimidad, acuerda

PRIMERO. Adjudicar provisionalmente el contrato para la realización de las obras de LA AMPLIACIÓN DEL RECUBRIMIENTO DE LA REAL ACEQUIA DEL JARAMA PARA CRUCE DE LA CALLE PIZARRO, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente a la empresa CONSTRUCCIONES EPRYCON, S.L por el precio de 58.000,00 euros y 9.280,00 euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido y de acuerdo con las siguientes consideraciones, considerar ser la oferta más ventajosa.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.



AYUNTAMIENTO
DE
MOCEJÓN

TERCERO. Notificar y requerir a CONSTRUCCIONES EPRYCON S.L, adjudicatario provisional del contrato, para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva siendo el plazo para elevar a definitiva la adjudicación provisional de cinco días hábiles.

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo

QUINTO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita informe-propuesta y se dé cuenta a esta Alcaldía para resolver al respecto.

La Junta de Gobierno local, por unanimidad, acuerda

PRIMERO. Adjudicar provisionalmente el contrato para la realización de las obras de CERRAMIENTO CAMPO DE FÚTBOL, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente a la empresa HERMANOS PÉREZ RODRÍGUEZ CONSTRUCCIONES, S.L por el precio de 56.856,15 euros y 9.096,98 euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido y de acuerdo con las siguientes consideraciones, considerar ser la oferta más ventajosa.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir a HERMANOS PÉREZ RODRÍGUEZ CONSTRUCCIONES S.L, adjudicatario provisional del contrato, para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva siendo el plazo para elevar a definitiva la adjudicación provisional de cinco días hábiles.

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo

QUINTO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita informe-propuesta y se dé cuenta a esta Alcaldía para resolver al respecto.

La Junta de Gobierno local, por unanimidad, acuerda

PRIMERO. Adjudicar provisionalmente el contrato para la realización de las obras de ALUMBRADO DEL PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente a la empresa INSTALACIONES ELÉCTRICAS VILLAR, S.L por el precio de 45.000,00 euros y 7.200,00 euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido y de acuerdo con las siguientes consideraciones, considerar ser la oferta más ventajosa.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir a INSTALACIONES ELÉCTRICAS VILLAR S.L, adjudicatario provisional del contrato, para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva siendo el plazo para elevar a definitiva la adjudicación provisional de cinco días hábiles.

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo

QUINTO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita informe-propuesta y se dé cuenta a esta Alcaldía para resolver al respecto.

La Junta de Gobierno local, por unanimidad, acuerda

PRIMERO. Adjudicar provisionalmente el contrato para la realización de las obras de URBANIZACIÓN, ORDENACIÓN Y AJARDINAMIENTO DE LOS ESPACIOS LIBRES DEL PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente a la empresa ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L por el precio de 199.959,55 euros y 31.993,53 euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido y de acuerdo con las siguientes consideraciones, considerar ser la oferta más ventajosa.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir a SNTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS S.L, adjudicatario provisional del contrato, para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva siendo el plazo para elevar a definitiva la adjudicación provisional de cinco días hábiles.



AYUNTAMIENTO
DE
MOCEJÓN

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo

QUINTO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita informe-propuesta y se dé cuenta a esta Alcaldía para resolver al respecto.

La Junta de Gobierno local, por unanimidad, acuerda

PRIMERO. Adjudicar provisionalmente el contrato para la realización de las obras de CREACIÓN DE UN CENTRO POLIVALENTE, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente a la empresa HERMANOS PÉREZ RODRÍGUEZ CONSTRUCCIONES, S.L por el precio de 198.560,00 euros y 31.769,60 euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido y de acuerdo con las siguientes consideraciones, considerar ser la oferta más ventajosa.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir a HERMANOS PÉREZ RODRÍGUEZ CONSTRUCCIONES S.L, adjudicatario provisional del contrato, para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva siendo el plazo para elevar a definitiva la adjudicación provisional de cinco días hábiles.

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo

QUINTO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita informe-propuesta y se dé cuenta a esta Alcaldía para resolver al respecto.

Y no teniendo más asuntos de que tratar y siendo las 15,00 horas y diez minutos, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándose la presente Acta que consta de 9 folios sellados y rubricados, de todo lo cual como Secretario-Interventor, DOY FE.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR